

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1992.-

VISTO la Resolución n° 515/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, por la que se propone la designación de Profesor Ordinario, encuadrado en el artículo 2º, inciso b) de la Ordenanza N° 677, y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Ordinario Enrique Alberto CABOT fue designado por Resolución N° 634/85 del Consejo Superior, en la categoría de Titular.

Que por disminución de cursos, el docente mencionado quedó comprendido en los términos de la Ordenanza N° 677 "Régimen Especial para Profesor Ordinario sin Curso Asignado.

Que la Facultad Regional General Pacheco ha cumplido / con el procedimiento que exige la norma mencionada anteriormente, para regularizar la situación.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta y aconsejó su aprobación.

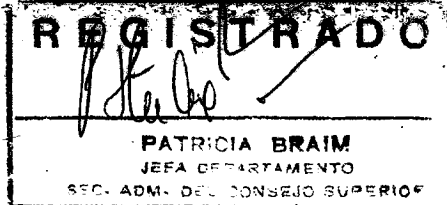
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

- 2 -

RECTORADO

//..

ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional General Pacheco al Ingeniero Enrique Alberto CABOT (L.E. Nº 7.723.474 - Legajo UTN nº 3733-2) en la cátedra Electrónica (Ingeniería Eléctrica) como Profesor Titular Ordinario, con una (1) dedicación simple, en reemplazo de la asignatura Elementos de Electrónica (Ingeniería Mecánica) para la que había sido designado, a partir del 1º de abril de 1992 y por el tiempo que le resta para completar su período como docente ordinario.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 761/92

U. T. N.
rbg



Ingeniero JUAN A. RECÁLCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO